

**Excmo. Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda**

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

RESOLUCIÓN

Dña. Carmen Álvarez Marín, en su condición de Alcaldesa – Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, y en uso de mis competencias atribuidas por los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 41.14 del Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; así como los decretos 1327 y 1328, de 9 y 10 de junio respectivamente, de Delegación de Facultades y Potestades Específicas en los Tenientes de Alcaldesa y de Estructuración Administrativa y Delegaciones Genéricas.

A la vista de oferta SAE 01-2026-21592, para la selección de un **veterinario/a**, mediante contrato laboral de duración determinada (seis meses), por acumulación de tareas para el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, así como del baremo publicado en la web municipal el pasado 13 de mayo.

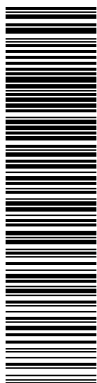
RESUELVO:

PRIMERO: Constituir y designar el Tribunal Calificador en los siguientes términos:

SUPLENTEs

Presidente:	Natividad Gómez Cordero / Esther Reina Romero
Vocales:	Marcos García Sallago / Inmaculada Álvarez Pérez
	Manuel Salazar Humanes / Fernando Gómez Cordero
	Manuel Galán Fernández / Jose Antonio Díaz González
Secretario:	Santiago Soler Rabadán / Patricia Rodríguez Goas

DOCUMENTO Resolución nº 2026/1262 - OFERTA SAE VETERINARIO FUNCIONARIO INTERINO POR VACANTE	IDENTIFICADORES Resolución Nº: 2026/1262	
OTROS DATOS Código para validación: DA2IR-FQN4W-0V7WP Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CARMEN ÁLVAREZ MARÍN, Alcaldesa - Presidenta, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 22/05/2026 14:44 2.- VICTOR BARBERO DIEGUEZ, Oficial Mayor, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 26/05/2026 08:33	ESTADO FIRMADO 26/05/2026 08:33



SEGUNDO: Publicar la presente resolución en el Tablón de anuncios de la web del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.

En Sanlúcar de Barrameda, a fecha de firma electrónica.

Resuelve. LA ALCALDESA – PRESIDENTA, Fdo.: Carmen Álvarez Marín.

Autoriza la inscripción. El Secretario General, por delegación, Fdo.: Víctor Barbero Diéguez.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1264849-DA2IR-FQN4W-0V7WP-5229A96FD7C5E57C72EEB8C03DCA4297E0F8961) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?>